

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
2720 COLON (B)

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A 1851.-

ARTICULO 1ro: El Departamento Ejecutivo por Ordenanza Nro 1767, fue autorizado a suscribir el Convenio de Adhesión al Sistema de Circulos de Compras implementado por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial Nro. 4000/96.-

ARTICULO 2do: El convenio suscripto sera por la suma de \$ 54.204,00 (Pesos Cincuenta y Cuatro Mil Doscientos cuatro), componiendose dicho importe de la siguiente manera: \$ 13.551,00 como subsidio no reintegrable del Ministerio de Gobierno y Justicia de la Pcia. de Bs.As. y de \$ 40.653,00, a traves del Banco de la Pcia. de Bs.As. por el sistema de Circulos de Compra.-

ARTICULO 3ro: La suma de \$ 40.653,00 serß cancelada en 36 cuotas mensuales de \$ 1.129,25 cada una, las mismas sufriran un recargo de Pesos \$ 253,05, en concepto de Costos Administrativos .-

ARTICULO 4to: Los fondos enunciados en el Art. 2do. se incorporarßn al Calculo de Recursos vigente bajo las siguientes nomenclaturas:

3-0-0-1-2-3-01-9-0-0- Subsidio Ministerio de Gobierno y Justicia
Ord. Nro 1767. \$ 13.551,00

3-0-0-2-1-4-03-0-0-0- B.P.B.A. Circulos de Compras
Ord. Nro. 1767 \$ 40.653,00

TOTAL: \$ 54.204,00

ARTICULO 5to: El destino de dichos fondos, en el Presupuesto de Gastos del presente ejercicio, se incorporarßn a la siguiente partida:

2-3-2-2-5-1-04-0-0-0- Vehiculos Varios y Embarcaciones \$ 54.204,00

ARTICULO 6to: Autorizase al Departamento Ejecutivo a crear las siguientes partidas en el Presupuesto de Gastos vigente y por los importes que se indican:

2-3-2-2-7-4-22-0-0-0- Bco. Pcia. Bs.As.-
Círculo de Compras - Ord. 1767 \$ 1.500,00

2-3-2-1-2-4-22-0-0-0- Bco.Pcia.Bs.As.
Círculo de Compras - Ord. 1767 \$ 500,00

TOTAL \$ 2.000,00

ARTICULO 7mo: Autorízase al Departamento Ejecutivo a transferir de la siguiente partida los fondos necesarios para dotar de crédito a las partidas mencionadas en el Artículo precedente:

2-1-5-2-7-4-05-0-0-0- Empréstito B.P.B.A.Ord. 1669 \$ 2.000,00

ARTICULO 8vo: De forma.-

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (B), EL DIA 30 DE DICIEMBRE DE 1.997.

RUBEN H. LAPRIDA
Secretario H. C. Deliberante



MARCELO E. BATTAGLIA
PRESIDENTE